

Expediente: 251/16

Carátula: **CARRIZO JORGE ANTONIO C/ MEDINA JOSE MARIA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/10/2023 - 04:55**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEDINA, JOSE MARIA-DEMANDADO

20323484350 - CARRIZO, JORGE ANTONIO-ACTOR

27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN SEGUROS, -CITADA EN GARANTIA

20224146427 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 251/16



H105011482995

JUICIO: CARRIZO JORGE ANTONIO c/ MEDINA JOSE MARIA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 251/16.

San Miguel de Tucumán. A las presentaciones que antecede, se provee lo pertinente: atento a lo peticionado por el ejecutante, teniendo en cuenta el escrito de fecha 27/09/23 por el que la letrada apoderada de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia acompaña constancia de transferencia y da en pago dichas sumas al actor en concepto de planilla de intereses definitivos, no encontrándose inscripto el Sr. Carrizo Jorge Antonio a la fecha del presente en el Registro de Deudores Alimentarios según constancia que se adjunta, la conformidad expresada por el letrado Celso R. Palacio en cumplimiento de lo normado por el Art. 35 de la Ley 5.480, y surgiendo de la compulsión efectuada por Secretaria la existencia de fondos en la Cuenta judicial N° 562209538752926 a la orden de esta Sala I° y como pertenecientes a los autos del título, **firmo** el presente procédase a transferir a través de la plataforma Macronline la suma de **\$322.732,65 (pesos trescientos veintidós mil setecientos treinta y dos con sesenta y cinco centavos)**, que se encuentra depositada en la citada cuenta judicial (N° 562209538752926), a la Caja de Ahorros N° 460008007098266, del Banco Macro S.A., CBU N° 2850600140080070982664, a la orden del titular **JORGE ANTONIO CARRIZO**, CUIT N° 20-16753599-3, en concepto de pago de los intereses totales y definitivos determinados en el punto IV° de la Sentencia N° 723 del 03/08/23. MIP

Actuación firmada en fecha 23/10/2023

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.